

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN (15/2022)
ORDINARIA
29 de noviembre de 2022

Asunto: Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar la cuantía de la asignación económica de los vocales vecinos para la anualidad 2023.

Punto 17

Sometida a votación la precedente propuesta, en los términos que se expresan en el dictamen de la Comisión Permanente del Pleno, da el siguiente resultado –del total de los 57 miembros que legalmente integran la Corporación, están presentes en el momento de emitir el voto 53–; **votan a favor 53:**

Por el Grupo Municipal Más Madrid (13), los Concejales:

- | | |
|--|------------------------------------|
| - Doña María del Mar Barberán Parrado | - Don Ignacio Murgui Parra |
| - Don Javier Barbero Gutiérrez | - Don José Luis Nieto Bueno |
| - Don Jorge García Castaño | - Doña Pilar Perea Moreno |
| - Doña Esther Gómez Morante | - Don Francisco Pérez Ramos |
| - Doña Rita Maestre Fernández (Portavoz) | - Doña Carolina Pulido Castro |
| - Don Miguel Montejo Bombín | - Doña Amanda Romero García |
| | - Doña María Pilar Sánchez Álvarez |

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (14), los Concejales:

- | | |
|---|--|
| - Don Francisco de Borja Carabante Muntada | - Doña María Cayetana Hernández de la Riva |
| - Doña Sonia Cea Quintana | - Doña Andrea Levy Soler (Portavoz) |
| - Don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita (Presidente del Pleno) | - Doña Almudena Maíllo del Valle |
| - Don José Fernández Sánchez | - Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués (Alcalde) |
| - Doña Paloma García Romero | - Doña Blanca Pinedo Texidor |
| - Don Álvaro González López | - Don Francisco Javier Ramírez Caro |
| | - Doña María Inmaculada Sanz Otero |
| | - Doña Loreto Sordo Ruiz |

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), los Concejales:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| - Don José Anierte Rueda | - Don Miguel Ángel Redondo Rodríguez |
| - Don Martín Casariego Córdoba | - Doña Silvia Saavedra Ibarrondo |
| - Doña Concepción Chapa Monteagudo | - Don Santiago Saura Martínez de Toda |
| - Don Mariano Fuentes Sedano | - Don Alberto Serrano Patiño |
| - Doña Sofía Miranda Esteban | |
| - Don Ángel Niño Quesada | |
| - Doña Begoña Villacís Sánchez (Portavoz) | |



Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid (8), los Concejales:

- Don Pedro Barrero Cuadrado
- Don Ignacio Benito Pérez
- Doña Natalia Cera Brea
- Doña María del Mar Espinar Mesa-Moles (Portavoz)
- Doña Enma López Araujo
- Doña Emilia Martínez Garrido
- Don Ramón Silva Buenadicha
- Don Álvaro Vidal González

Por el Grupo Municipal VOX (4), los Concejales:

- Doña Arántzazu Purificación Cabello López
- Don Pedro Fernández Hernández
- Don Fernando Martínez Vidal
- Don Francisco Javier Ortega Smith-Molina (Portavoz)

Por el Grupo Mixto (3), los Concejales:

- Don José Manuel Calvo del Olmo (Portavoz)
- Don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor
- Doña Marta María Higuera Garrobo

resultando la misma aprobada por unanimidad, al obtenerse el *quorum* legalmente exigido, **siendo por tanto el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:**

“PRIMERO.- Aprobar la cuantía de la asignación económica de los vocales vecinos para la anualidad 2023, que vendrá establecida en los siguientes importes mensuales:

- Vocal vecino: 582,23 € mensuales
- Portavoz: 931,89 € mensuales
- Portavoz adjunto: 698,53 € mensuales

SEGUNDO.- El importe de esta asignación económica se liquidará íntegramente en 11 mensualidades, excluida la de agosto, por no celebrarse en ese mes sesión plenaria ordinaria de la junta municipal de distrito. La asignación económica se liquidará por meses completos y con referencia a la situación y derechos del vocal vecino al primer día hábil del mes al que corresponda, salvo en el mes en que tenga lugar la toma de posesión, en el cual el importe se prorrateará por días naturales a contar desde dicha fecha, y en el mes en que tenga lugar el cese, en el cual el importe se prorrateará por días naturales hasta la fecha del decreto de cese.

TERCERO.- El documento para autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (ADO), que resulta necesario con carácter previo a la ordenación del pago, será elaborado, aprobado y remitido a la Intervención General dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al de la liquidación de la asignación económica



mensual correspondiente.

CUARTO.- El derecho de los vocales vecinos a la percepción de la asignación económica, se extenderá hasta la toma de posesión de la corporación resultante de las elecciones municipales a celebrar en el año 2023”.

La Presidencia del Pleno, por resolución obrante en el expediente, ordena su cumplimiento.

En Madrid, a fecha de la firma
El SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los
términos, fecha y hora expresados al pie de este
escrito, con el CSV que figura en todas las
páginas que lo integran*



Información de Firmantes del Documento

